



Resolución Ministerial

N° 484 -2017-PRODUCE

17 OCT. 2017

VISTOS: El documento de fecha 28 de setiembre de 2017 del Global Offset and Countertrade Association – G.O.C.A.; el Informe N° 007-2017-PRODUCE/SG/OGEIEE; el Informe N° 176-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI; el Memorando N° 01263-2017-PRODUCE/OGPPM; el Informe N° 1484-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 28 de setiembre de 2017, Dov Hyman, Director of Conferences & Lead Host of the Global Offset and Countertrade Association – G.O.C.A., pone en conocimiento del Ministro de la Producción la invitación cursada a la señora Lourdes del Pilar Álvarez Chávez, Directora General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos del Ministerio de la Producción, para participar en la “Knowledge Sharing Session and the G.O.C.A. Fall 2017 Conference”, el cual se realizará en la ciudad de Key Biscayne, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, del 28 de octubre al 01 de Noviembre de 2017;

Que, con el Informe N° 007-2017-PRODUCE/SG/OGEIEE, la Directora General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, señala que es de importancia su participación representando a la Entidad en el referido evento, por cuanto permitirá conocer los instrumentos de innovación tecnológica y articulación económica que implementan los miembros socios de la G.O.C.A. alrededor del mundo, en particular los programas de asociación industrial y compensaciones y la vinculación de estos instrumentos con la productividad de las empresas, materias que son prioritarias en las políticas del Sector Producción, de conformidad con lo dispuesto en el PESEM 2017-2021; asimismo, aquellas están vinculadas con el interés nacional establecido en la Agenda de Competitividad 2014-2018, principalmente en la referido a productividad empresarial;

Que, por Memorando N° 01263-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 176-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la Directora General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos, para que asista al mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional



2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también, que la participación en el mencionado evento permitirá conocer las evidencias respecto a los resultados e impactos económicos y sociales que generan la implementación de los programas de asociación industrial y compensaciones en la innovación y articulación comercial de los países y las empresas;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje de la señora Lourdes del Pilar Álvarez Chávez, Directora General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos del Ministerio de la Producción, del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2017, a la ciudad de Key Biscayne, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Lourdes del Pilar Álvarez Chávez, Directora General de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Key Biscayne, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial



Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 5 días US\$ 440,00 por día (4 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Lourdes del Pilar Álvarez Chávez	929.46	2,200.00	3,126.46

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

